

LA LETRA EN LA PARED. USOS Y FUNCIONES DE LA ESCRITURA EXPUESTA EN EL SIGLO DE ORO.*

Antonio Castillo Gómez
(Universidad de Alcalá de Henares)

Valgan para empezar las siguientes palabras con las que el poeta y ensayista Pedro Salinas dio comienzo a uno de los textos reunidos en *El defensor*, el que lleva por título "Defensa de la carta misiva y de la correspondencia epistolar":

Un paseo por una gran urbe moderna es un desafío a las tentaciones. En cuanto se aventura uno por el centro de la ciudad, mírese a donde se quiera, a ras del suelo o a la altura de un piso veinte, la vista cae, siempre vencida, sobre un cartel, rótulo o letrero, de letras ya minúsculas ya gigantescas, desde el cual se nos excita a hacer algo⁽¹⁾.

Lo escribió en su exilio puertorriqueño, impresionado por los numerosos rótulos, carteles y letreros que pudo observar en su periplo por algunas metrópolis norteamericanas, tan diferentes entonces al paisaje de la España en guerra que había dejado atrás. Pero sus juicios sobre las tentaciones levantadas por aquellas letras en la pared valen también para entender las representaciones, significados y usos de esas y otras modalidades de la escritura expuesta en distintos periodos de la historia.

Desde el comienzo de la aventura gráfica, los muros o sus equivalentes han constituido un lugar privilegiado para la expresión y comunicación escritas. Nos lo muestran en toda su plenitud los vistosos jeroglíficos de los egipcios, la costumbre griega de grabar sus leyes en piedra para exponerlas públicamente y, sobre todo, la potente presencia de escrituras visibles, monumentales o menos, en las ciudades del Imperio Romano. No faltan, pues, momentos en la historia lejana, y obviamente en la más cercana, donde apreciar la función comunicativa, ideológica, propagandística, disidente o infamante de las letras inscritas sobre paredes, ya sean labradas en un bloque de mármol, pintadas e iluminadas en maderas y cartones, manuscritas sobre pergaminos y folios de papel o impresas con

formato de cartel.

Desde las superficies externas, expuesta a la vista de todos, la escritura se presta a una lectura plural e inquieta, en movimiento. Si el libro requiere de la voluntad de quien lo lee o escucha hacerlo, desde la pared la escritura apela abierta y directamente al receptor; se impone, al decir de Calvino, a la "mirada de todos los demás que no pueden dejar de verla o de recibirla"⁽²⁾. Naturalmente ese proceso es inseparable de las modalidades gráficas y textuales empleadas, de ahí que nuestro recorrido por las escrituras visibles de la ciudad hispana altomoderna conjugue siempre la reflexión sobre las funciones y usos por ellas desempeñados con el análisis material de los productos escritos.

Avisos del poder y publicidad comercial

"Y para que venga a noticia de todos y ninguno pueda pretender ignorancia", el Santo Oficio de Granada dispuso que su edicto de 7 de abril de 1640 contra los autores del libelo infamante hacia la Virgen María, que había amanecido fijado en las casas del Cabildo en la mañana del viernes santo, fuera leído públicamente en las iglesias y monasterios de la ciudad el primer festivo en la misa mayor, antes de fijarlo en las "puertas de las dichas iglesias y en los lugares más públicos desta ciudad, donde suele aver más concurso de gente"⁽³⁾.

Lo primero que debe advertirse es que cláusulas similares se encuentran ya en la baja Edad Media y, sobre todo, en el siglo XV, cuando se ponen las bases de los estados modernos, indisociables del valor atribuido a la escritura como herramienta de poder, gobierno y administración. Esto mismo explica la consolidación entonces de un modo de dar a conocer la información pública basado en la proclamación del texto mediante su lectura en voz alta y la inmediata exposición del documento a la vista de toda la población, incluidos los analfabetos, para que nadie dejara de conocer tanto la ley o la orden que se había dictado como el procedimiento que debía seguirse.

Puede que sea algo desproporcionado atribuir a estos progresos el carácter de "ciudad informativa" propuesto por Arlette Farge para la París del XVIII⁽⁴⁾, una villa mucho más populosa y agitada, en un tiempo, por supuesto, más condicionado por la circulación de toda suerte y condición de noticias a través de los canales más dispares (orales, escri-

tos y visuales)⁽⁵⁾. Pero tal prevención no es óbice para sopesar equilibradamente la intensidad de los cambios que se estaban dando, en la temprana Edad Moderna, en la mentalidad y en el arraigo cultural de la escritura, convertida cada vez con más vigor en un hecho constitutivo de aquella sociedad.

En lo que atañe a la presencia pública de las informaciones y mandatos generados por las distintas instancias de poder, desde la Monarquía a los Ayuntamientos sin olvidarnos de la Iglesia, uno de los primeros aspectos que debe destacarse es la articulación, en el paso del siglo XV al XVI, de espacios gráficos destinados expresamente a ese fin, como lo fueron las tablas municipales y eclesiásticas (doctrina, fiestas de guardar, excomulgados, pecados público, etc.)⁽⁶⁾. A través de la proclamación y exposición públicas, la escritura reforzaba la eficacia de las leyes, pragmáticas, edictos y demás avisos de poder, así como la "cohesión" pretendida por ellas, por supuesto establecida desde arriba hacia abajo.

Esas posibilidades se vieron acrecentadas con la llegada de la imprenta sin que por ello las copias manuscritas desaparecieran de un día para otro. Más bien lo contrario, en la segunda mitad del siglo XV y todavía en la primera del XVI fueron un cauce más que habitual según se desprende de las exploraciones que hemos efectuado en la documentación de ese período, a falta si se quiere de un cotejo más exhaustivo y cuantificable. Por supuesto, a medida que la imprenta se fue expandiendo por la geografía hispana y la tipografía ganó visibilidad como nueva tecnología escrita, se hizo también más frecuente que la Monarquía y la Iglesia acudieran a ella para imprimir sus bulas, decretos, ordenanzas, pragmáticas o bandos, con lo que de paso dieron de comer a muchos talleres bastante modestos⁽⁷⁾. Cuando se trataba de textos amplios se usaban uno o varios pliegos doblados, de los que se efectuaban importantes tiradas con el fin de atender a un nutrido público integrado por abogados, jueces y notarios; pero principalmente porque esa era la mejor vía para propiciar que dichas normas fueran conocidas por todas aquellas personas a las que pudieran concernir.

Respecto de la materia que se estudia en este trabajo y en lo que concierne a la publicación de los escritos de poder, interesa destacar, especialmente, la función desenvuelta por los impresos de una hoja en formato cartel⁽⁸⁾. En estos casos nos encontramos ante documentos que

perseveran en la misma estructura diplomática de los homónimos manuscritos. Suele encabezarlos la intitulación de la autoridad ordenante o el verbo en forma imperativa cuando se trata de textos que debían leerse en público: "Tengan todos por públicos", "Sepan quantos", "Ara ojats, queus fan a saber de part..." o "Ara ojats tothom generalment, queus notifiquen y fan saber"⁽⁹⁾. Tras la exposición argumentativa y la parte dispositiva, seguida de las preceptivas cláusulas de garantía, el documento se cierra con las firmas de validación, reproducidas de manera tipográfica o incluso añadidas a mano, como ocurre, por ejemplo, en un edicto de los inquisidores de México ordenando el secuestro de una serie de libros, fechado en dicha ciudad a 30 de abril de 1620 [Fig. 1]⁽¹⁰⁾. Si a los carteles de orden político, administrativo o judicial sumamos los que se compusieron con motivos de las frecuentes fiestas barrocas es indudable que nos hallamos en una época en la que buena parte de la comunicación escrita, lo mismo que la propaganda o la expresión del disenso, pasaba por su exposición en las paredes y otros lugares públicos de las ciudades.

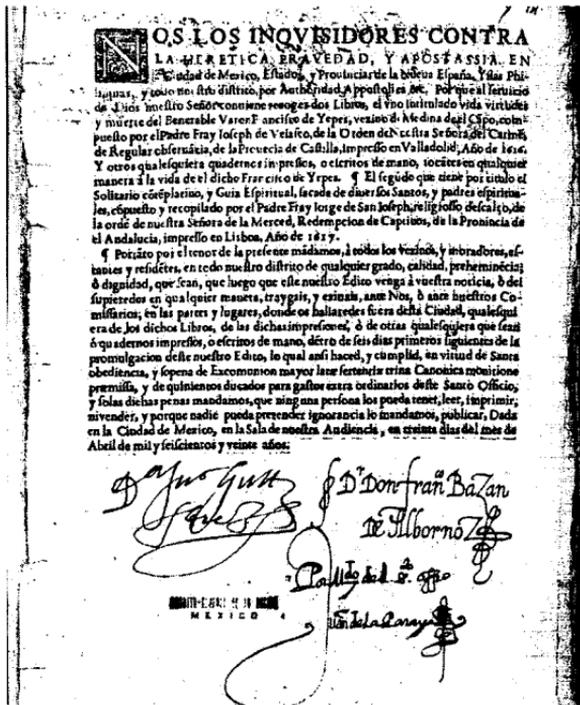


Fig.1:Edicto de los Inquisidores de México ordenando el secuestro de varios libros, México, 30 de abril de 1620. AGN, Inquisición, vol. 186, 1ª parte, fol. 14.

En el orden de la materialidad, los carteles tipográficos, de poder o festivos, mantuvieron sistemas de compaginación y disposición de la escritura muy próximos a sus coetáneos manuscritos. La imprenta, eso sí, facilitó la estandarización gráfica y visual de dichos documentos reforzando su potencia comunicativa y simbólica en cuanto palabras de autoridad y de fe. Agilizó la organización del contenido y su mayor legibilidad mediante las capitales iniciales, adornadas unas veces y más sencillas otras, o por su empleo en las primeras palabras o en el arranque de las distintas rúbricas y secciones del texto; a lo que se agregó, en el caso de los carteles festivos, el efecto producido por la distribución en varias columnas, normalmente dos, y el concurso de tipografías diferenciadas en forma y tamaño. En la cabeza, la inserción de escudos u otros motivos iconográficos contribuía a delimitar la recepción que de ellos debía hacerse, toda vez que su contenido, en el caso de los certámenes literarios, aparte de referir los tipos de composiciones métricas que podían presentarse a la justa recalcaba también los aspectos ideológicos que habían motivado la celebración festiva [Fig. 2], asociados por lo común a la entronización de la Monarquía y de la Religión como pilares funda-

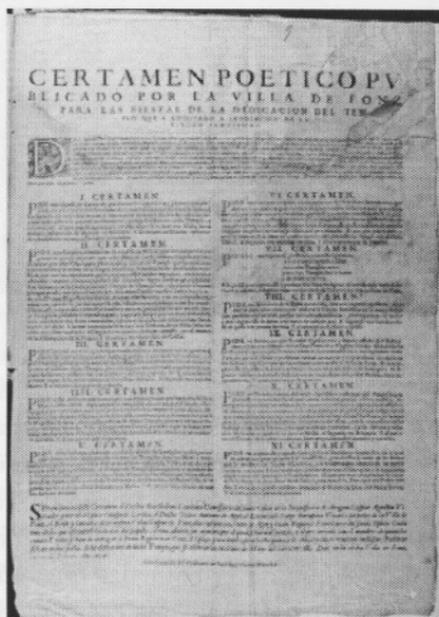


Fig.2: Cartel anunciador del certamen literario convocado por la villa de Foz en honor de la Virgen, 1616. BNM, Ms. 9572, fol. 9.

mentales de la llamada "razón cristiana de Estado"⁽¹¹⁾. Donde sí se ejerció una mayor elaboración creativa, basada siempre en los juegos visuales efectuados con la misma escritura, fue en los carteles con las poesías premiadas en los certámenes literarios o en aquellos otros que se imprimieron para honrar a determinados santos⁽¹²⁾. De este ramo tal vez uno de los casos más expresivos sea la serie que el gremio de tipógrafos compuso a finales del siglo XVII en honor de su santo patrono Juan Evangelista⁽¹³⁾.

Sin entrar en honduras distintas a las que tienen que ver con la escritura expuesta y, por lo tanto, siendo conscientes del eq_u que habría que dar a los avisos y gacetas como formas privilegiadas de la naciente sociedad de la información⁽¹⁴⁾, la "ciudad informativa", a la que antes aludía, también vio desarrollarse toda suerte de enseñas, letreros o rótulos utilizados para indicar el emplazamiento de profesiones y comercios; así como anuncios y carteles publicitarios, de nuevo manuscritos e impresos, que tanto podían servir para informar de los aranceles establecidos sobre determinados productos, según era práctica habitual en las tabernas y mesones, para la venta de propiedades o, todavía más habitual, como reclamo de ciertas profesiones y actividades, en particular el gremio de los maestros de escritura y el de comediantes y artistas, o al menos esto es lo que se deduce de los ejemplares conservados o conocidos.

Al tratarse de escritos de índole publicitaria es lógico que se empleara en ellos una letra habitualmente caligráfica, ajustada por lo común al canon imperante en cada momento: la gótica minúscula todavía en la primera mitad del siglo XVI, como la empleada en el anuncio-cartel del maestro de escribir, leer y contar Joan Prats, notario en Barcelona en 1516⁽¹⁵⁾; y la humanística y bastarda a partir de la segunda parte de la centuria. Pero esto no fue impedimento para que también en las décadas iniciales del siglo XVII se usara la letra gótica llamada *redonda de libros*, recomendada por Francisco de Lucas como la más apta para "carteles y letreros"⁽¹⁶⁾. Así lo prueban sendos carteles de teatro escritos a mano: uno alusivo a las funciones de la compañía de Diego de Vallejo y Juan Acacio en la Octava del Corpus de 1619, miércoles 5 de junio, en Sevilla⁽¹⁷⁾; y el otro, a la representación que de la comedia *Los mártires de Japón* debió hacerse en el Patio de las Arcas de Lisboa en mayo de 1637⁽¹⁸⁾. No obstante, en ese tiempo era más común el uso de la humanística en su forma

redonda, denominada "antigua" en los tratados de caligrafía, como aparece en el borrador y original del anuncio para la venta de unos solares en 1608, incautado por la Sala de Alcaldes de Casa y Corte de Madrid en la escribanía Lope de Ceballos al inspeccionarla en el curso de las averiguaciones ordenadas tras la publicación de un libelo contra el duque de Lerma⁽¹⁹⁾. O la bastarda, ya sea en la versión cancilleresca propia de los anuncios de maestros de escritura de dicha época, conforme se constata en sendos testimonios de Pedro de Aguirre, calígrafo de la primera mitad del siglo XVII, discípulo de Pedro Díaz Morante [Fig. 3]⁽²⁰⁾, y en otro de José de Casanova⁽²¹⁾; o en la ejecución más usual del cartel anunciando la representación de la comedia de Lope, *La despreciada querida*, en La Plata (Bolivia) en 1631⁽²²⁾.



Fig.3: Anuncio del maestro de escritura Pedro de Aguirre. Residencia de Estudiantes, Madrid. MP3, R. 549, fol. XXII.

Algunos autores consideran publicitaria toda escritura en piedra atendiendo a su calidad o condición de pública, primera de las acepciones reconocidas en el Diccionario de la Lengua Española⁽²³⁾, si bien personalmente prefiero reservar dicha denominación a aquellos epígrafes fabricados expresamente para informar y dar publicidad de algunas de las actividades desarrolladas en la ciudad o a los privilegios y beneficios otorgados por reyes y señores a algunas de ellas, sobre todo si de tal circunstancia podía derivarse que acudiera más gente a las mismas. Entre los

diversos ejemplares que podrían traerse a colación me limitaré a dos particularmente elocuentes en ese contexto interpretativo. En primer lugar, la inscripción, en una correcta capital cuadrada, que se grabó en el pilar derecho de la puerta de la Corredera en Toro (Zamora), anunciando, con mención explícita del correspondiente privilegio real de 18 de marzo de 1600, la celebración en dicha villa de dos ferias francas por concesión de Felipe III (una entre la Virgen de agosto y el 5 de septiembre y la otra con inicio diez días antes de la Cuaresma hasta veinte después) [Fig. 4]; y en segundo, el epígrafe colocado en los soportales de la plaza de Zocodover, en Toledo, avisando del mercado que allí tenía lugar, según constaba también por una escritura notarial otorgada en 1647 ante el escribano público Rodrigo Hernández.



Fig.4: Inscripción publicitaria referente a las ferias francas concedidas a la villa de Toro por el rey Felipe III mediante privilegio de 18 de marzo de 1600.

Ideología, representación y memoria

En los epígrafes anteriores se perciben claramente las funciones y significados depositados en el aspecto material, rasgo definitorio de la escritura monumental o de aparato, permanente o efímera⁽²⁴⁾. Si cotejamos las inscripciones realizadas sobre piedra con las que se pintaron en los arcos y construcciones temporales de los fastos públicos es evidente estamos ante una práctica similar, diferenciada tan solo por la naturaleza del soporte y por la función de memoria estable depositada en muchos de los testimonios en piedra. En el orden gráfico, sin embargo, las tipologías y la disposición del texto son equivalentes, por lo que puede hablarse de la transferencia de modelos desde un dominio a otro. Dado que el ascenso de las arquitecturas efímeras acontece a mediados del siglo

XVI, a partir del reinado de Carlos I, esto es, cuando ya estaba consolidado el sistema gráfico humanístico⁽²⁵⁾, resulta coherente que sea éste el modelo desplegado en dichas construcciones, máxime si ~~sumamos~~ ^{penal} que éstas se inspiraron directamente en los ejemplos proporcionados por los arcos triunfales de la época imperial romana⁽²⁶⁾.

Las inscripciones pintadas respondieron a un objetivo central de propaganda y legitimación del poder y de la religión, principales *topos* de las fiestas barrocas, al igual que puede notarse de algunos de los programas iconográficos y epigráficos desplegados en los territorios de la monarquía hispánica durante los Siglos de Oro, en especial bajo los reinados de Isabel y Fernando, Carlos I o Felipe II. De los primeros bastaría con referir las actuaciones escriturarias e iconográficas desarrolladas en los edificios construidos o reformados bajo su mecenazgo: San Juan de los Reyes (Toledo), Palacio de la Alfarería (Zaragoza), Hospital de los Reyes (Santiago de Compostela) o Capilla Real (Granada). En ellos se trazaron, incisas o pintadas, diferentes inscripciones que, junto con los emblemas y símbolos reales, profusamente utilizados [Fig. 5], venían a mostrar la grandeza de la monarquía amparada en su fundamento católico, justo en los años en que había tenido efecto la toma de Granada. Si exceptuamos la inscripción de la puerta del Hospital Real de Santiago, en la que se empleó una estilizada humanística sustituyendo al epígrafe gótico precedente, en las que recorren los muros y naves de los otros edificios referidos, símbolos materiales de la Monarquía católica y de sus victorias contra los árabes, la letra empleada es una gótica minúscula algo artificiosa y adornada, acorde al poso mudéjar del gótico tardío, que también puede

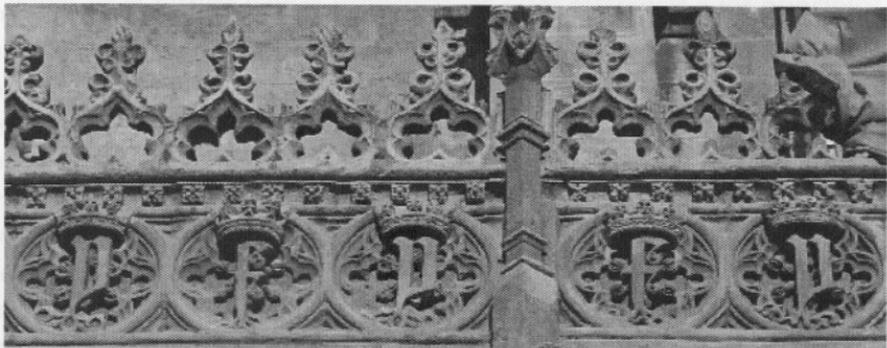


Fig.5.Iniciales de los reyes Isabel y Fernando en el exterior de la Capilla Real de Granada, c. 1527.

apreciarse en otros epígrafes del último cuarto del siglo XV y los primeros años del XVI, como en la fachada del Palacio de los Condestables o Casa del Cordón, en Burgos, obra de los años 80, o en la que recorre el arco apuntado de la puerta del Palacio del Infantado en Guadalajara refiriendo su edificación por voluntad de don Iñigo López de Mendoza⁽²⁷⁾.

Aunque el multigrafismo relativo no se abandonó del todo y en la producción manuscrita continuó hasta finales del siglo XVII⁽²⁸⁾, no se puede negar que a partir de los años 30 y 40 del Quinientos el polo de atracción dominante en lo que afecta a las escrituras monumentales, fueran externas o funerarias y como también se puede notar en la pintura coetánea, estuvo representado por las capitales humanísticas⁽²⁹⁾, una veces tomadas de los modelos romanos y otras resueltas en alfabetos más estilizados e incluso entrelazados, al modo de la inscripción grabada en la portada del Hospital de San Juan de Dios en Granada (1609)⁽³⁰⁾.

Un sencillo recorrido por las ciudades hispanas bajo el mandato de los Austrias Mayores nos permite ver la importancia asignada en ellas a la escritura de aparato para sentar memoria de algunos acontecimientos, mostrar la grandeza de las ciudades a través de distintas obras públicas o explicitar los atributos de la Monarquía. Buena cuenta de ello la da el programa desplegado en el burgalés Arco de Santa María, edificado entre 1536 y 1553, obra de Juan de Vallejo, Cristóbal de Andino y Francisco de Colonia. Sobre la base de una puerta de entrada a la ciudad levantada en el siglo XIV, se construyó un arco triunfal con el propósito de perpetuar la memoria de la visita de Carlos I a la ciudad en 1520, lo mismo que se hizo en otros casos para combatir la temporalidad de las arquitecturas festivas. La fachada adoptó la forma de un retablo en piedra cuyo programa ensalza la escultura del rey Carlos I rodeado de los personajes más significativos de la historia de la ciudad y del reinado de Castilla, sobre los que se colocó la figura de un ángel sosteniendo el mapa de Burgos en la mano y arriba de todo la de Santa María la Mayor⁽³¹⁾. La escritura se manifiesta en las inscripciones que ocupan tanto el pedestal de los personajes representados -con leyendas alusivas a su condición, títulos y virtudes- como en la banderola que envuelve la efigie del custodio de la ciudad. En todas las ocasiones se emplea una cuidada capital humanística muy acorde con la solemnidad conferida al arco y al mensaje proyectado [Fig. 6].



Fig. 6. Detalle de una de las inscripciones del Arco de Santa María, Burgos, 1536-1553.

En esta perspectiva de interpretación, otra construcción que llama la atención es la Lonja de Tarazona, construida entre 1557 y 1571, una vez que los jurados y consejeros de la ciudad constataron la necesidad de disponer de un lugar adecuado para el almacenamiento del trigo. Su privilegiada ubicación en la plaza del Mercado fue aprovechada por los ediles para hacer de la fachada un espacio de propaganda de la elite gobernante, vinculándose al pasado legendario de la ciudad. El programa desplegado culmina en el largo friso superior donde se narra -en imágenes completadas con algunas didascalias en capitales algo desiguales- la coronación imperial de Carlos V en Bolonia (1530), en una versión bastante fiel a las estampas de Nikolas Hogenberg. En los cuerpos inferiores se añadieron los escudos del Emperador, de Aragón y de la ciudad; la representación de Hércules venciendo al león de Nemea, como alusión explícita a la leyenda que le atribuía la refundación de Tarazona; y sendas alegorías de la Justicia y de la Prudencia, en clara referencia a los principios que debían regir el buen gobierno, concluidas hacia 1571 según revela la data inserta al final del texto latino sobre la Justicia⁽³²⁾.

Ambos casos testimonian de manera ejemplar la asociación entre la imagen y la palabra tan genuina de la cultura barroca, igualmente apreciable en otros monumentos epigráficos concebidos para exaltar la autoridad y las virtudes atribuidas a ella. Es el caso también de la fachada de la Cárcel Real de Martos, cuya inscripción documenta la construcción del edificio en 1567 por iniciativa de la Ciudad, siendo gobernador y justicia mayor de la Encomienda calatraveña de Martos el licenciado Pedro de Alboz y Enríquez, presidente del Consejo de Órdenes don Antonio de

Padilla y Meneses, y reinando Felipe II. Además, sobre la misma fachada se dispusieron otros textos didascálicos aclarando el programa planteado en la misma, centrado en la exaltación de la Justicia y la Prudencia como virtudes que debían inspirar el ejercicio del poder⁽³³⁾.

Interesa observar que en dichos monumentos la función ideológica y representativa de la escritura de aparato tuvo su plasmación en el triunfo del orden gráfico humanístico, a través, sobre todo, de las capitales cuadradas o estilizadas, pero también de las minúsculas antiguas empleadas en otros. Pero conforme las agitadas conciencias del Barroco fueron ganando en intensidad, el arte exploró formas expresivas que llevaron a la ruptura de elementos tan del gusto renacentista como la preferencia por las líneas rectas y las superficies planas. En su lugar se dio entrada al movimiento, al fingimiento, a la teatralidad, en suma, al trampantojo. Esto tuvo su reflejo en la pintura, la escultura o la arquitectura del siglo XVII, pero también en los usos dados a la escritura expuesta. En las inscripciones funerarias resulta especialmente claro por la irregular disposición de las mismas sobre el monumento fúnebre o por la tendencia a dotarlas de cierta sensación de movimiento grabando el texto sobre mármoles que imitan telas y formas rugosas; o a través del efecto producido por las molduras curvas y el empleo de letras bronceínas o doradas sobre piedras oscuras⁽³⁴⁾. De hecho, estos son algunos de los atributos que contiene la fachada de la iglesia de Santa Isabel de Portugal en Zaragoza (1681-1706), espacio bien aprovechado para la propaganda de sus promotores: los Diputados del Reino de Aragón. La misma presenta una iconografía compleja integrada por las imágenes de la santa titular, hija de Pedro III de Aragón y luego reina de Portugal tras su casamiento con don Dionís, y los santos teatinos San Andrés Avelino y San Cayetano, en referencia a la orden encargada del culto, sin obviar el escudo de Aragón y la Cruz de San Jorge. Junto a estos elementos están las distintas tarjas ovaladas en las que se narra el programa y se consigna la fecha de las obras y el nombre de los diputados.

Si el rey o la Iglesia entendieron que la escritura era una forma clara de crear monumentos de propaganda y de memoria, algo similar se puede decir del uso que le dieron algunos particulares, sobre todo eclesiásticos, nobles y miembros de las clases acomodadas. Junto a los escudos de armas inscritos en las fachadas de sus palacios, cuyo origen se

sitúa entre 1100 y mediados del siglo XIII, como atributos diferenciadores de personas y grupos sociales⁽³⁵⁾, la escritura de aparato constituyó una forma de enunciar el poder y la distinción social. Es lógico por ello que los contratos de obra sean precios a la hora de fijar los emblemas e inscripciones y el lugar donde debían colocarse, expresión indudable del valor simbólico asignado a los mismos en cuanto formas de propaganda y representación. De ahí también tanto las disputas planteadas en distintas ocasiones por la colocación de tales signos, visuales o escritos, como su destrucción en las revueltas antiseñoriales, según se puso de relieve, por ejemplo, en 1617, en una sentencia de la Inquisición de Aragón a propósito del robo, "picado" y "borrado" que se había hecho de los escudos, blasones y otras señales de armas que los condes de Belchite mantenían, desde tiempo inmemorial, en sus palacios y en la iglesia parroquial de la villa⁽³⁶⁾.

Pasquines, escritura y opinión pública

A tenor de lo dicho es evidente que la ciudad renacentista y barroca se constituyó en un inmejorable escenario al servicio del rey, la iglesia y las elites sociales. Su corolario fueron las distintas manifestaciones de la escritura expuesta que hemos venido analizado hasta aquí, testimonio de los llamados "usos propios" de la misma, es decir, los que resultan de una actividad legitimada por las personas e instancias que detentan el poder en su acepción más amplia⁽³⁷⁾. Pero la ciudad escrita no estaría completa si eludiéramos otras vertientes más transgresoras pues ni las elites estuvieron siempre unidas ni la escritura dejó de ser un medio para explicitar la ruptura del disenso. Esto tuvo su plasmación en los numerosos pasquines y libelos fijados o dados a conocer en los principales lugares públicos de cada ciudad así como en los no menos frecuentes *graffiti*, aunque de éstos la memoria sea más transitoria. Si exceptuamos los que han sobrevivido en espacios interiores, sobre todo con uso carcelario⁽³⁸⁾, el testimonio de los ejemplares callejeros se restringe a algunas referencias documentales y, en particular, literarias, como no podía ser de otro modo dada la condición efímera que les es propia y la inmediata celeridad con que fueron borrados y blanqueados, según señala el caso de las pintadas obscenas que el padre Jerónimo López encontró en sus predicaciones por Valencia y Salamanca a mediados del siglo XVII⁽³⁹⁾. Mayor rastro,

empero, es el que han dejado los pasquines y libelos infamantes, sobre todo por el expediente judicial que siguió a la publicación de los mismos. En la medida que su contenido podía ser crítico respecto de las autoridades políticas y eclesiásticas, especialmente, o bien incurrir en infamias contra particulares, tanto la Inquisición como otros tribunales intervinieron de inmediato. Primero para evitar que la crítica o la ofensa se perpetuara desde las paredes, y a renglón seguido para investigar y castigar la autoría y complicidad en aquellos delitos de escritura⁽⁴⁰⁾.

El temor a la propagación de ideas y valores que cuestionaban de un modo u otro algunos de los principios del sistema político-religioso de la monarquía hispana motivó la persecución de dichas escrituras así como la detención y el castigo de quien fueron hallados responsables de las mismas. A cada pasquín o libelo que dijera algo inadecuado del Rey, la Iglesia o la moral hegemónica, le sucedía un edicto o disposición similar con objeto de retirarlo de los lugares públicos donde se hubiera fijado y de instruir el habitual procedimiento de averiguación. Al ser escritos normalmente anónimos, parte de ese expediente otorgó un importancia decisiva a la pericia caligráfica en cuanto ésta podía iluminar o resolver la autoría escondida detrás de letras conscientemente "contrahechas" o "disfrazadas". Entre otros, dicha condición se señaló, en 1597, en el proceso instruido por Miguel Juan Salvador, familiar del Santo Oficio, contra el notario Cristóbal Aragonés, acusado de haber escrito, "de su propia mano, aunque disfrazado, un libello difamatorio contra la honra de los dichos Miguel Joan Salvador, muger y hijas, a fin de fincarlo a la puerta de la casa del dicho Miguel"⁽⁴¹⁾. Y similar fue la apreciación efectuada de la "cuartilla de papel", escrita "con grandes letras contrahechas", que se encontró pegada en la puerta de la casa del corregidor de Logroño, don Pedro Beluti de Haro, a las cinco de la mañana del día 18 de septiembre de 1680, acompañada de una "sarta de cuernos", cuatro en concreto, una "cavezada con un pedazo de espinazo de macho muerto" y una ristra de ajos⁽⁴²⁾. La contrahechura en cuestión se muestra en el irregular módulo de las distintas letras, la mezcla de ejecuciones rectas y cursivas o la interpolación de capitales impropias, a veces en la misma palabra, como ocurre en la curiosa grafía del topónimo Almudévar [Fig. 7].

Con objeto de no reiterar asuntos y materias que ya he analizado en otros trabajos⁽⁴³⁾, quisiera detenerme expresamente en un aspecto que me

Corregidor de Alameda de Logroño
Barra de esta ciudad
que por su Alcaaldia
se ponen estas arrca
das y voto a Xpto calle
no acabadas que se las pon
dramos en la dize para arrca

Fig. 7. Libelo contra Pedro Beluti de Haro, corregidor de Logroño, 1680. AHN, Consejos, Leg. 26254, n° 1, pieza 3ª, fol. 3.

parece relevante y aún poco debatido. Me refiero a la vinculación que puede establecerse entre la configuración de una cierta opinión pública y la circulación y fijación de pasquines, coplas o libelos, al menos en algunos períodos especialmente significativos. Por supuesto dando por descontado que en la formación de aquella es obligado tener en cuenta el naciente comercio de noticias, manuscritas e impresas, las discusiones y conversaciones sostenidas en mentideros y determinados círculos, unos más eruditos y cortesanos, otros más heterogéneos o populares, e incluso el papel desempeñado en el mismo sentido por los escritos teológicos y arbitristas⁽⁴⁴⁾.

Indudablemente la validez de la propuesta requiere de investigaciones monográficas que inventaríen y sopesen la importancia y el efecto de los panfletos y de los libelos en determinadas coyunturas, en la línea apuntada por estudios recientes. Desde los comienzos del Seiscientos se aprecia, en efecto, una generalización de la crítica a los gobernantes y la denuncia de los abusos perpetrados en el ejercicio del poder. El proceso no fue continuo ni de la misma dimensión, sino que tuvo sus puntos de inflexión y momentos de verdadera vibración publicística. Entre los más intensos, desde luego, las "guerras de escrituras" desatadas en los años finales del reinado de Felipe II⁽⁴⁵⁾, en particular en torno al motín zaragozano de 1591⁽⁴⁶⁾; y por supuesto la agitación por medio de la palabra escrita y hablada en la época de Felipe IV y del conde-duque de Olivares, con Cataluña y Portugal levantadas en armas reclamando su independencia de Castilla⁽⁴⁷⁾. Hasta desembocar en un reinado tan afectado por los panfletos como lo fue el de Carlos II, sobre todo durante la minoridad

del monarca cuando todas las invectivas tuvieron como destinatario al valido Fernando de Valenzuela, con su fase aguda en los meses finales de 1676⁽⁴⁸⁾. Un período sumergido de facto en una "nuve de papeles anónimos", en expresión de Juan Antonio Armona, capaces ciertamente de inquietar y movilizar a la gente según relataban algunas de las noticias recogidas en la *Gazeta*:

Las novedades que al presente hay en la corte son las siguientes: se vio un pasquín en las puertas de Palacio, que por demasiado desvergonzado no se refiere. Andan muchos papeles que más valiera que no; que unos y otros inquietan al pueblo⁽⁴⁹⁾.

Esos episodios venían a coronar un siglo particularmente significativo en lo que toca a la relación que se puede observar entre la distribución de panfletos, coplas y libelos, y la formación de una cierta opinión pública, siendo sus principales hitos, según Fernando Bouza, la institucionalización de la figura del valido ya en tiempos de Felipe III, la densa publicística desplegada en torno a 1640 y, por último, la política de facciones cortesanas del reinado de Carlos II⁽⁵⁰⁾. Cuando el embajador palatino Gefeln escribía al Elector en 1693 que "ningún príncipe alemán toleraría que se dijese impunemente ni la mitad de lo que en Madrid se dice"⁽⁵¹⁾, en el fondo no hacía más que reflejar un estado de cosas larvado a lo largo del siglo. De manera que sin llegar a equiparar dicha forma de opinión a la más burguesa del siglo XVIII, tampoco es de recibo esconder la capacidad de influencia y agitación que demostraron algunas de las pasquinadas áureas, máxime cuando los propios reyes y otros coetáneos así lo advirtieron. Baste recordar al hilo de esto que, en un despacho de Felipe II sobre los episodios zaragozanos de 1591, el rey dejaba constancia de los métodos empleados por los amotinados, entre los que, según él, no fueron "menos atrozes y graves los muchos pasquines y libellos e ynfamatorios que echan por las calles y pusieron por las esquinas de las plaças y calles públicas contra principales ministros y contra los del Santo Oficio de la Inquisición y Inquisidores que entonces estaban", aclarando, por si quedaba duda, que todo ello se hizo "encaminando a conmover más y levantar al pueblo"⁽⁵²⁾. Añádase que, a propósito de las controversias immaculistas de los comienzos del XVII, más de una vez se

acusó a los dominicos de ser "sembradores de cizañas" por el contenido de los sermones, las coplas y los libelos que ellos pronunciaron o divulgaron mostrando sus discrepancias con dicho misterio⁽⁵³⁾. Y en fin, recuérdese que el portugués Jerónimo Freire Serrão dijo que los pasquines constituían, junto a los libros y los sermones, una de las tres maneras de las que "la verdad se vale para llegar a los oídos del rey"⁽⁵⁴⁾.

Cierto es que no siempre fue tan evidente, pero no por ello escasearon las situaciones en que los pasquines y libelos fueron más allá de la manifestación episódica de un descontento para convertirse en eficaces medios de agitación y opinión pública, en escrituras de acción, conforme a las tesis de Christian Jouhaud⁽⁵⁵⁾; es decir, pensadas para influir en los asuntos políticos, como sucedió con los numerosos pasquines, libelos y sátiras, manuscritos e impresos, leídos en los mentideros cortesanos o fijados en las paredes, difundidos a favor de la causa de don Juan José de Austria frente al valido Valenzuela. También en esto se puso de manifiesto la autoridad alcanzada por la escritura en aquella sociedad y el potencial de la misma cuando se hacía visible desde puertas, paredes y demás espacios públicos de la ciudad, lugar por excelencia de la aculturación gráfica⁽⁵⁶⁾. Cuando se convertía, en suma, en un modo de intervenir, ordenar o alterar las relaciones de poder que soportaban aquel sistema social.

*Este trabajo se encuadra en el proyecto de I+D+I *Cultura escrita y espacio público en la ciudad hispánica del Siglo de Oro*, desarrollado entre 2005-2008 con financiación del Ministerio de Educación y Ciencia (Ref. HUM2005-07069-C05-03/HIST). Las presentes páginas constituyen un breve resumen de los contenidos que desarrollo más extensamente en el libro, de próxima publicación, *La ciudad escrita. Escritura expuesta y espacio público en la España Moderna (siglos XVI-XVII)*.

1.-Pedro Salinas: *El defensor* [1954], Madrid: Alianza Editorial, 1993, p. 19.

2.-Italo Calvino: "La ciudad escrita: epígrafes y graffiti" [1980], en su libro *Colección de arena*, Madrid: Siruela, 1988, p. 123.

3.-Archivo Histórico Nacional, Madrid (AHN), Inquisición, Leg. 2628, exp. 26.

4.-Arlette Farge: "La città e l'informazione: Parigi nel XVIII secolo", en Carlo Olmo y Bernard Lepetit (dirs.): *La città e le sue storie*, Turin: Einaudi, 1995, pp. 123-142.

5.-Arlette Farge: *Dire et mal dire. L'opinion publique au XVIIIe siècle*, París: Senil, 1992; y Robert Darnton: "Una de las primeras sociedades informadas: las novedades y los medios de comunicación en el París del siglo XVIII" [2000], en Robert Darnton: *El colquio de los lectores. Ensayos sobre autores, manuscritos, editores y lectores*, México, FCE, 2003, pp. 371-429.

6.-Evito profundizar más en una cuestión que ya he tratado en otras ocasiones, cf. Antonio Castillo Gómez: "Del oído a la vista: espacios y formas de la publicidad del escrito (siglos XV-XVI)", en José María Soto Rábanos (coord.): *Pensamiento medieval hispano. Homenaje a Horacio Santiago-Otero*, Madrid: CSIC-Junta de Castilla y León-Diputación de Zamora, 1998, I, pp. 473-496; y *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los Siglos de Oro*, Madrid: Akal, 2006, pp. 203-224. Por lo que concierne a otras ciudades europeas se puede tomar en cuenta la siguiente investigación sobre París, Veronika Novák: "La source du savoir. Publication officielle et communication informelle à Paris au début du XVe siècle", en Claire Boudreau, Kouky Fianu, Claude Gauvard y Michel Hébert (eds.): *Information et société en Occident à la fin du Moyen Âge*, París: Publications de la Sorbonne, 2004, pp. 151-163.

7.-Luis Cuesta Gutiérrez: "Algunos datos sobre la impresión de bulas en España", *Gutenberg-Jahrbuch*, 30, 1955, pp. 86-92; Ramón González Ruiz: "Las Bulas de la Catedral de Toledo y la imprenta incunable castellana", *Toletum. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 18, 1986, pp. 11-180; Harry Wolhmut: "Las más tempranas bulas de indulgencias españolas impresas: nuevos datos sobre la fecha de impresión de la *Bula de Guinea* y de la introducción de la imprenta en Sevilla", en M^a. Luisa López-Vidriero y Pedro M. Cátedra (eds.), *El libro antiguo español. Actas del segundo Coloquio Internacional (Madrid)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca-Sociedad Española de Historia del Libro-Patrimonio Nacional, 1992, pp. 493-553; *Bula de indulgencia del Hospital de Señor Santiago (Toledo, Sucesor de Pedro Hagenbach, 1503)*, ed. Juan Carlos Conde y Víctor Infantes, Madrid, Memoria Hispánica, 1999; y Fermín de los Reyes Gómez: "Las Bulas de Rodrigo de Borja y los orígenes de la imprenta española", *Pecia Complutense*, 8, enero 2008 [<http://www.ucm.es/BUUCM/foa/pecia/num8/index08.htm>].

8.-Sus características tipográficas han sido fijadas por Víctor Infantes en sendos artículos ahora recogidos en su obra *Del libro áureo*, Madrid: Calambur, 2006, pp. 113-135.

9.-A título de muestra pueden consultarse los ejemplares reproducidos en Josep Lluís Canet y Diego Romero (eds.): *Crides, pragmàtiques, edictes, cartes i ordres per a l'administració i govern de la ciutat i regne de València en el segle XVI*, Valencia: Universitat de València, 2002. Igualmente, AHN, Consejos, Lib. 1199, donde se recoge un surtido de pregones impresos del período comprendido entre 1601 y 1605.

10.-Archivo General de la Nación, México (AGN), Inquisición, vol. 186, 1^a parte, fols. 14 y 15.

11.-Para la teoría política de la Monarquía católica, véase José Antonio Fernández-Santamaría, *Razón de Estado y política en el pensamiento español del Barroco (1595-1640)*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1986.

12.-Remito a las facsímiles editados por José M^a. Díez Borque: *Literatura de celebración. Verso e imagen en el Barroco español*, Madrid: Capital Europea de la Cultura, 1992; que se complementa con los estudios y reproducciones de *Verso e imagen. Del Barroco al Siglo de las Luces*, Madrid: Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y Cultura, 1993. Hace poco se ha vuelto sobre el tema con motivo de la exposición *Imagen en el verso: del Siglo de Oro al Siglo XX*, celebrada en la Biblioteca Nacional de Madrid del 27 de marzo al 18 de mayo de 2008, de la que han sido comisarios José M^a. Díez Borque y José Paulino Ayuso.

13.-Víctor Infantes: "La santidad tipográfica en la España del Siglo de Oro. Las honras poéticas a San Juan Evangelista, Patrón de los Impresores", *Península. Revista de Estudios Ibéricos*, 2, 2005, pp. 251-296.

14.-Mario Infelise: *Prima dei giornali. Alle origini della pubblica informazione*, Roma-Bari: Laterza, 2002.

15.-Josep M^a. Madurell i Marimón: "Anuncio de una escuela y un documento pontificio", *Gutenberg Jahrbuch*, 39, 1964, pp. 147-148. Más datos sobre Joan Prats en Josep M^a. Madurell i Marimón y Jorge Rubió Balaguer: *Documentos para la historia de la Imprenta y Librería en Barcelona (1474-1553)*, Barcelona: Gremios de Editores, de Libreros y de Maestros Impresores, 1955, pp. 568 y 572.

16.-Francisco de Lucas: *Arte de escribir. Facsimil de la edición de Madrid, Francisco Sánchez, 1580 (BNE R/2753)*, introducción de Ana Martínez Pereira, Madrid: Calambur, 2005, fol. 1v.

17.-Archivo Histórico Municipal, Sevilla, I, carp. 155, n^o 290. Se reproduce en Mercedes de los Reyes Peña: "Los carteles de teatro en el Siglo de Oro", *Crítica*, 59, 1993, pp. 113 y 117; y en Carmen Iglesias (dir.): *El mundo que vivió Cervantes*, Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2005, p. 576.

18.-Biblioteca Nacional, Madrid (BNM), Ms. 17363. Cf. reproducción en Mercedes Reyes Peña: "Los carteles de teatro...", pp. 114-117.

19.-AHN, Consejos, leg. 36211, exp. 6, fol. 56r.

20.-Pertenece a la colección de los Morante que se conserva en la Residencia de Estudiante, Madrid. MP3, R.549, fol. XXII. Cf. Emilio Cotarelo y Mori: *Diccionario biográfico y bibliográfico de calígrafos españoles (1913 y 1916)*, Madrid: Visor Libros, 2004 (edición facsimilar), I, pp. 6-7; y Francisco M. Gimeno Blay: "Aprender a escribir en el Antiguo Régimen", en Agustín Escolano Benito (dir.): *Historia ilustrada de libro escolar en España. Del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, p. 305, quien reproduce varios ejemplares.

21.-José de Casanova: *Primera parte del Arte de escribir todas formas de letras*, Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1650.

22.-Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, EC, 1631/7. Cf. Mercedes de los Reyes Peña: "Nueva entrega sobre carteles de teatro áureo", en *El Siglo de Oro en escena. Homenaje a Marc Vitse*, Toulouse: PUM-Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia, 2006, p. 854.

23.-Vicente García Lobo: *Los medios de comunicación social en la Edad Media. La comunicación publicitaria*, León: Universidad de León, 1991.

24.-Conforme a la definición de Armando Petrucci, dicho término designa a "todas las escrituras que tienen carácter de particular solemnidad y funciones principalmente indicativas y designativas". Cf. Armando Petrucci: *La scrittura. Ideologia e rappresentazione*, Turín: Einaudi, 1986, 2^a ed., p. XX; y "Poder, espacio urbanos, escrituras expuestas: propuestas y ejemplos" [1985], en su libro *Alfabetismo, escritura, sociedad*, Barcelona: Gedisa: 1999, p. 60, para la versión castellana.

25.-Véase Francisco M. Gimeno Blay: *Admiradas mayúsculas. La recuperación de los modelos gráficos romanos*, Salamanca: Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2005.

26.-Roy Strong: *Arte y poder. Fiestas del Renacimiento, 1450-1650* [1973, 1984], Madrid:

Alianza Editorial, 1988.

27.-Sobre la datación y rasgos gráficos de esta última, véase Javier de Santiago Fernández y José M. de Francisco Olmos: "La inscripción de la fachada del Palacio del Infantado en Guadalajara", *Documenta & Instrumenta*, 4, 2006, pp. 131-150 [http://www.ucm.es/info/documen/htm/default.htm].

28.-Elisa Ruiz: "La escritura humanística y los tipos gráficos derivados", en Ángel Riesco Terrero (ed.): *Introducción a la Paleografía y la Diplomática General*, Madrid: Síntesis, 1999, pp. 174-176.

29.-Francisco M. Gimeno Blay: "De la "Luxurians litera" a la "Castigata et clara". Del orden gráfico medieval al humanístico (siglos XV-XVI)", en *XVIII Congrés Internacional d'Història de la Corona d'Aragó. La Mediterrània de la Corona d'Aragó, segles XIII-XVI & VIII Centenari de la Sentència Arbitral de Torrellas, 1303-2004. Actes*, Valencia: Universitat de València; Fundació Jaume II el Just, 2005, vol. II, pp. 1519-1564.

30.-José Hernández Díaz, Juan José Martín González y José Manuel Pita Andrade: *La escultura. La arquitectura española del siglo XVI*, en José Pijoán (dir.): *Summa Artis. Historia general del Arte*, vol. XXVI, Madrid: Espasa Calpe, 1983, p. 514 (rep.).

31.-José Sagredo Burgos: *Guía de los monumentos municipales de Burgos*, Burgos: Ayuntamiento, 1997, 2ª ed., pp. 9-14.

32.-~~Véase~~ al respecto los estudios reunidos en *La imagen triunfal del Emperador: La jornada de la coronación imperial de Carlos V en Bolonia y el friso del Ayuntamiento de Tarazona*, Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, con numerosas ilustraciones de excelente calidad.

33.-Manuel López Molina: *Historia de la villa de Martos en el siglo XVI*, Jaén: Universidad de Jaén, 1996.

34.-Armando Petrucci: *La scrittura...*, pp. 54-64; y *Le scritture ultime. Ideologia della morte e strategie dello scrivere nella tradizione occidentale*, Turín: Einaudi, 1995, pp. 119-130.

35.-Michel Pastoureau: *Una historia simbólica de la Edad Media occidental*, [2004] Buenos Aires: Katz, 2006, pp. 235-293.

36.-Archivo Histórico Provincial, Zaragoza (AHPZ), Inquisición, nº 92-7. Cf. Diego Navarro Bonilla: "'Por y contra la escritura": las causas judiciales de la cultura escrita", en Manuel Casado Arboniés, Antonio Castillo Gómez, Paulina Numhauser y Emilio Sola (eds.): *Escrituras silenciadas en la época de Cervantes*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2006, pp. 130-131.

37.-Armando Petrucci: "Scritture popolari-scritture criminali nell'Archivio di Stato di Roma", *Alfabetismo e cultura scritta. Notizie del seminario permanente*, [3], septiembre 1981, p. 24.

38.-En Antonio Castillo Gómez: *Entre la pluma y la pared...*, pp. 146-153, proporciono datos sobre el particular.

39.-Martín de la Naja: *El misionero perfecto: deducido de la vida, virtudes, predicación y misiones del... padre Gerónimo López, de la Compañía de Jesús*, Zaragoza: Pascual Bueno, 1678, pp. 276-277 y 299.

40.-Antonio Castillo Gómez: "Delinquir escribiendo. Escrituras infamantes y represión inquisitorial en los siglos de Oro", en Manuel Casado Arboniés, Antonio Castillo Gómez, Paulina Numhauser y Emilio Sola (eds.): *Escrituras silenciadas en la época de*

Cervantes..., pp. 289-303.

41.-AHPZ, Inquisición, nº 76-3. 1597, mayo 21. Cf. Diego Navarro Bonilla, "Por y contra la escritura"...", p. 125.

42.-AHN, Inquisición, leg. 26179, nº 6, fols. 1-2, 6r. Agradezco la referencia a Pedro L. Lorenzo Cadarso.

43.-Antonio Castillo Gómez: "Amanecieron en todas las partes públicas... Un viaje al país de las denuncias", en Antonio Castillo Gómez (comp.): *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*, Barcelona, Gedisa, 1999, pp. 143-191; y *Entre la pluma y la pared...*, cap. VIII.

44.-Sobre éstos, Michele Olivari: *Entre el trono y la opinión. La vida política castellana en los siglos XVI-XVII* [2002], Valladolid: Junta de Castilla y León, 2004.

45.-Fernando Bouza: "Servidumbres de la soberana grandeza. Criticar al rey en la corte de Felipe II", en Alfredo Alvar (coord.): *Imágenes históricas de Felipe II*, Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 2000, pp. 141-179.

46.-Jesús Gascón Pérez: *La rebelión de las palabras. Sátiras y oposición política en Aragón (1590-1626)*, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza-Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón; Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2003.

47.-Al menos, Teófanos Egidio López: "La sátira política, arma de la oposición a Olivares", en John H. Elliot y Ángel García Sanz (coords.): *La España del Conde Duque de Olivares*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1990, pp. 339-372; Henry Ettinghausen: *La guerra dels Segadors a través de la premsa de l'època, Barcelona*. Curial, 1993; Antoni Simón i Tarres: *Els orígens ideològics de la revolució catalana de 1640*, Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1999; Xavier Torres: *La Guerra dels Segadors*, Lleida: Pagès editoris; Vic: Eumo Editorial, 2006, pp. 153-196; y Fernando Bouza: "Papeles y opinión. Políticas de publicación en el Siglo de Oro", Madrid: CSIC, 2008, pp. 131-178.

48.-Carlos Gómez-Centurión Jiménez: "La sátira política durante el reinado de Carlos II", *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 4, 1983, pp. 11-33; Albrecht Graf von Kalnein: *Juan José de Austria en la España de Carlos II. Historia de una regencia* [1992], Lérida: Milenio, 2001, pp. 179-188, 361-368 y 387-396; y María Luz González Mezquita: *Oposición y disidencia en la guerra de sucesión española. El Almirante de Castilla*, Madrid: Junta de Castilla y León, 2007, pp. 205-279.

49.-Cf. Carlos Gómez-Centurión Jiménez: "La sátira política durante el reinado de Carlos II", pp. 11 y 14-15.

50.-Fernando Bouza: "Papeles y opinión...", pp. 179-209. (p. 203)

51.-Adalberto de Baviera y Gabriel Maura Gamazo (ed.): *Documentos inéditos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España*, Madrid: Tipografía de Archivos, 1930, III, p. 188.

52.-Comisión de Felipe II a Jerónimo Fernández de Heredia, justicia de las montañas y gobernador de Aragón, en relación con el motín de Zaragoza. Madrid, 20 de diciembre de 1591. BNM, Ms. 12719, fol. 69r.

53.-La expresión entrecomillada procede de la censura del rector del Colegio de la Compañía en Huesca a propósito de las coplas injuriosas hacia los jesuitas divulgadas en dicha ciudad en el verano de 1658. AHN. Inquisición, leg. 44531, exp. 29, fol. 9r. Carta del rector Gil Ballester, Huesca, 18 de agosto de 1658.

54.-Jerónimo Freire Serrão: *Discurso político da excellencia, aborrecimiento, perseguição & zelo da verdade*, Lisboa: Lourenço de Anveres, 1647 (1634), p. 134. Para un detallado estudio de la cuestión, véase Diogo Ramada Curto: *O discurso político em Portugal (1600-1650)*, Lisboa: Centro de Estudos de História e Cultura Portuguesa-Proyecto Universidade Aberta, 1988, pp. 143-155.

55.-Christian Jouhaud: *Mazarinades: la Fronde des Mots*, París: Aubier, 1985.

56.-Roger Chartier: "La ville acculturante", en Georges Duby (ed.): *Histoire de la France Urbaine*, 3. *La ville classique. De la Renaissance aux Révolutions*, París: Éditions du Seuil, 1981, pp. 223-283; y *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna* [1987], Madrid: Alianza Editorial, 1993, pp. 106-107.